ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/5125 *Nueva Aprobación Inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Andújar.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el acuerdo de Nueva Aprobación Inicial el Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico, así como Modificación del Catálogo e Innovación del PGOU, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, y someter el mismo a trámite de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 de la LOUA, se acuerda suspender por el plazo máximo de dos años, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, extinguiéndose dicha suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el apartado ¿Te interesa? para posterior presentación de las reclamaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la LOUA, para que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 4 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2021-5125
Verificable en https://bop.dipujaen.es